



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 027/2021

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar a la Intendencia de Colonia a dar en comodato a la Universidad de la Empresa el inmueble padrón 3044 de la localidad catastral Colonia, por el plazo de 30 (treinta) años a partir de la suscripción del contrato respectivo, dejándose sin efecto el contrato de fecha 29 de noviembre de 1997, por el cual se concedió el uso del inmueble referido a la Fundación para el Desarrollo del Cono Sur (DECOSUR).-----

Artículo 2º.- Los derechos y obligaciones de comodante y comodatario serán los mismos que los pactados en contrato de fecha 29 de noviembre de 1997.----

Artículo 3º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno.-----


CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,
Secretaria General.


ROBERTO CALVO,
Presidente.





Exp N° 01/2021/974

S.G.Oficio N°255/021.-

Colonia, 11 de noviembre de 2021.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Roberto Calvo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°963/021 de fecha 11 de noviembre de 2021, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 28 de octubre de 2021, por el que se autoriza a dar en comodato a la Universidad de la Empresa el inmueble padrón 3044 de la localidad catastral Colonia, por el plazo de 30 (treinta) años, dejándose sin efecto el contrato de fecha 29 de noviembre de 1997, por el cual se concedió el uso del inmueble referido a la Fundación para el Desarrollo del Cono Sur (DECOSUR).-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



[Signature]
Ma. CRISTINA OTERO
SECRETARIA GENERAL
INTERINA

[Signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

